



Departamento de Boyacá  
Gobernación

RESOLUCIÓN No. 119 DE \_\_\_\_\_

( 23 DIC 2021 )

Por la cual se ordena la Inscripción de los miembros Presidente y Tesorero del Club de Ciclismo Femenino Nueva Generación.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 305 de la Constitución Política; artículos 94 y 95 del Decreto 1222 de 1986; los Decretos 1318 de 1988, 1529 de 1990, compilados por el decreto 1066 de 2015, y 525 de 1990, Ley 181 de 1995 y Decreto 1228 de 1995, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Número 058 del 2 de abril de 2019, emanada de la Gobernación de Boyacá, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada **CLUB DE CICLISMO FEMENINO NUEVA GENERACIÓN**, con domicilio en TUNJA (Boyacá).

Que el Representante Legal del club, JORGE IVAN GONZALEZ BALAGUERA, solicitó a este despacho la inscripción de los nuevos miembros del órgano de administración como son Presidente y Tesorero, solicitud radicada por Quyne con número E-2021-024690-VU de fecha veintidós (22) de septiembre de 2021.

Que conforme a Acta 01 del 12 de enero de 2020, se realizó asamblea extraordinaria y se indicó que el Presidente y Tesorero del **CLUB DE CICLISMO FEMENINO NUEVA GENERACIÓN** presentaron renuncia voluntaria. Por lo tanto, se realizó elección de los nuevos dignatarios elegidos hasta el 9 de enero de 2022.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en los Decretos 1529 de 1990 compilado en el decreto 1066 de 2015 y 1228 de 1995, Ley 181 de 1995, respecto a la documentación requerida para su inscripción, por tanto es procedente acceder a lo solicitado.

Que por las razones expuestas y una vez el Director de Participación y Acción comunal revisa que se cumple con los requisitos jurídicos y fácticos, es del caso ordenar la inscripción de los nuevos dignatarios para el resto del periodo.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Inscribir por el resto del período como miembros del órgano de administración, del **CLUB DE CICLISMO FEMENINO NUEVA GENERACIÓN**, con vigencia hasta el 9 de enero de 2022, a las siguientes personas:

Presidente:	JORGE IVAN GONZALEZ BALAGUERA C.C.No.74.182.689 de Sogamoso
Tesorero:	JAIME ALFONSO MORALES RODRIGUEZ C.C. No.1.049.606.229 de Tunja



*Departamento de Boyacá*  
*Gobernación*

RESOLUCIÓN No. 119 DE \_\_\_\_\_  
( **23 DIC. 2021** )

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Tener al Presidente como Representante Legal del club deportivo. Los demás miembros continúan en ejercicio de sus cargos como lo estableció la Resolución 058 del 2 de abril de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución se publicará en la Gaceta Departamental a costa del interesado, quien deberá entregar una copia a esta Dependencia del ejemplar donde conste este requisito, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 Decreto 1529 de 1990, compilado en el Decreto 1066 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la presente de conformidad con los artículos 74 y 76 del CPACA.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja a, **23 DIC. 2021**

**RAMIRO BARRAGÁN ADAME**  
Gobernador de Boyacá

**ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA**  
Secretaría de Gobierno y Acción Comunal

740  
Revisó: Jhon Alexander López Mendoza  
Director de Participación y Acción Comunal

Proyecto: Hernán Alirio Vargas Chaparro Profesional Especializado.